

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.

Numero atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 10 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el suministro de pienso que se precisen durante el plazo de un año para la alimentación de ganado existente en el Servicio de Limpiezas y Escuadrón del Cuerpo de Policía Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de septiembre de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—80.333)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 26E-460.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, número 29, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle de Rafael López Pando, compuesta por dos transformadores de 630 y 400 KVA., respectivamente, a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Ciudad Satélite 26-17E-60 a Lucero Regiones, 26-17E-68.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre;

Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 5 de septiembre de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—5.500) (O.—80.217)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 26E-464.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, número 29, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle de Ferrer del Río, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Españaoleto, 10IIE-202 a Caracas, 10IIE-18.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 5 de septiembre de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—5.501) (O.—80.218)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 26E-472.

Cumplidos los trámites reglamentarios

en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, número 29, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle de Zurbarán, núm. 9, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Españaoleto, 10IIE-202, a Caracas, 10IIE-18.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 5 de septiembre de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—5.502) (O.—80.219)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 26E-473.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, número 29, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, avenida de los Toreros, esquina a la calle Colomer, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Francisco Navacerrada, 26E-325, a J. Martín, 26-17E-55.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Or-

den ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 5 de septiembre de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—5.503) (O.—80.220)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 26E-474.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, número 29, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle Altamirano, núm. 29, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde R. Robledo, 10IIE-34, a Ferraz, 10IIE-49.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 5 de septiembre de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—5.504) (O.—80.221)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 26E-475.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, número 29, solicitando autorización para la instalación de una esta-

ción de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle Diego de León, núm. 31, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Velázquez-Diego de León, 10HE-6, a General Pardiñas, 10HE-146.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 5 de septiembre de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—5.505) (O.—80.222)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 26E-476.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, número 29, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid-Fuencarral, camino de Las Minas, próximo a la Pista del Canal de Isabel II, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada con tres cables desde Industrial Embotelladora, 26A-857; Pinturas Duraval, 26A-1.139, y Nev. Española, 26A-763, respectivamente.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 5 de septiembre de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—5.506) (O.—80.223)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 26E-477.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, número 29, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle Dracena, núm. 28, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Madre de Dios, 26-21HE-17, a Club de Tenis Chamartín, 26E-461.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre

Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 5 de septiembre de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—5.507) (O.—80.224)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos.

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Valmojado (Toledo).

Domicilio: Calle Ayuntamiento, sin número, Valmojado (Toledo).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 5.000.

Cauce: Arroyo del Prado.

Tramo: De 3.500 metros de longitud, comprendido entre un punto situado desde el nacimiento aguas abajo y 3.500 metros aguas arriba de confluencia del arroyo del Prado con la Cañada Real Segoviana.

Término municipal: Casarrubios del Monte y Villamantés (Toledo) y (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Diez (10) pesetas el metro cúbico sobre carro o camión.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Refs.: A. R. 1.075-To.)

Madrid, 1 de septiembre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Julián Mingo.

(G. C.—5.609) (O.—80.283)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por el presente anuncio se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que resultaron desconocidos o se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación, haciendo constar:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos Directos, Sección Renta y Trabajo Personal, o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Administrativo Provincial en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo por aplicación indebida de índices, o el de agravio absoluto en el plazo de quince días; los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos Directos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recursos no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, el plazo consignado para realizar el ingreso.

Cuarto. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de RENDIMIENTO DE TRABAJO PERSONAL

Serafín Regueiro Sarceda. — Mirasiera, 1.403. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 7.344 pesetas. — Referencia 1.507. — Profesión: Odontólogo.

Raimundo Rodes Garriga (Interbroker). San Bernardo, 17. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 23.446 pesetas. — Referencia 1.569. — Profesión: Perito tasador.

José González Ramos. — Emilio Arias, número 9. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 3.496 pesetas. — Referencia 1.651. — Profesión: Perito tasador.

Isidoro Argós Simón. — General Yagüe, 8. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 2.860 pesetas. — Referencia 1.947. — Profesión: Procurador.

Manuel García Bustelo y Gómez. — Fernando el Católico, 13. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 8.460 pesetas. — Referencia 1.951. — Profesión: Procurador.

Pablo de Joya y Castro. — Joaquín García Morato, 70. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 8.460 pesetas. — Referencia 1.970. — Profesión: Procurador.

Luis Pozas Granero. — San Gregorio, número 7. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 7.480 pesetas. — Referencia 1.979. — Profesión: Procurador.

Félix Ariza Colmenero. — Prim, 2. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 3.071 pesetas. — Referencia 2.023. — Profesión: Procurador.

Benito González Díaz. — Jorge Juan, número 86. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 3.070 pesetas. — Referencia 2.028. — Profesión: Procurador.

Jaime Hernández Mansilla. — Avenida José Antonio, 12. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 3.070 pesetas. — Referencia 2.030. — Profesión: Procurador.

José Luis Herranz Moreno. — Ángel, número 17. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 3.070 pesetas. — Referencia 2.031. — Profesión: Procurador.

José Luis Medina Vizueta. — Avenida del Generalísimo, 37. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 3.070 pesetas. — Referencia 2.035. — Profesión: Procurador.

Josefa Motos Guirau. — Virgen del Luch, 22. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 3.070 pesetas. — Referencia 2.048. — Profesión: Procurador.

Antonio Pimenta Estévez. — Jaén, 12. Año 1962. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 25.430 pesetas. — Referencia 2.079. — Profesión: Aparejador.

Pablo Alonso Gurumeta. — Joaquín Costa, 56. — Año 1962. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 20.470 pesetas. — Referencia 2.089. — Profesión: Aparejador.

Pédro Ruiz Cazalla. — Paseo General Primo de Rivera, 14. — Año 1962. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 20.155 pesetas. — Referencia 2.095. — Profesión: Aparejador.

Mariano Muniesa Marín. — Génova, 31. Año 1962. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 19.203 pesetas. — Referencia 2.112. — Profesión: Aparejador.

Julián Roca Fernández. — Avenida de América, 4. — Año 1962. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 17.988 pesetas. — Referencia 2.121. — Profesión: Aparejador.

Vicente Estacio García. — Amaro García, 21. — Año 1962. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 12.505 pesetas. — Referencia 2.159. — Profesión: Aparejador.

Pablo L. Delgado Jiménez. — Amado Nervo, 5. — Año 1962. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 8.364 pesetas. — Referencia 2.161. — Profesión: Aparejador.

César Yuste Greño. — Juan Antonio Suances, 2 (Poblado I. N. I.). — Año 1962. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 7.695 pesetas. — Referencia 2.173. — Profesión: Aparejador.

José A. López Asiaín. — Plaza de San Amaro, 1. — Año 1962. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 9.678 pesetas. — Referencia 2.187. — Profesión: Aparejador.

José A. Laredo Cortina. — Raimundo Fernández Villaverde, 25. — Año 1962. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 5.004 pesetas. — Referencia 2.229. — Profesión: Aparejador.

Guillermo Gómiz Redruello. — Delicias, número 14. — Año 1962. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 3.652 pesetas. — Referencia 2.265. — Profesión: Aparejador.

Alejandro Herráiz Regúlez. — Avenida del Generalísimo, 160. — Año 1962. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 3.330 pesetas. — Referencia 2.270. — Profesión: Aparejador.

Fernando Navarro Caso. — Antonio Acuña, 17. — Año 1962. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 3.073 pesetas. — Referencia 2.279. — Profesión: Aparejador.

Remigio Ramírez Jiménez. — Plaza de la Infancia, 1. — Año 1962. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 1.279 pesetas. — Referencia 2.283. — Profesión: Aparejador.

Fidel Aedo Carrión. — Bretón de los Herreros, 9. — Año 1962. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 2.558 pesetas. — Referencia 2.299. — Profesión: Aparejador.

Antonio Achúcarro Larrañaga. — Infanta Mercedes, 22. — Año 1962. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 2.172 pesetas. — Referencia 2.322. — Profesión: Aparejador.

Gregorio Díaz Ballesteros. — Florencio García, 5. — Año 1962. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 2.172 pesetas. — Referencia 2.323. — Profesión: Aparejador.

Enrique Sánchez García. — Bravo Murillo, 310. — Año 1962. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 1.429 pesetas. — Referencia 2.367. — Profesión: Aparejador.

Manuel Manzaneque López. — Torres Miranda, 45. — Año 1962. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 1.059 pesetas. — Referencia 2.380. — Profesión: Aparejador.

Ángel Fernández Martín. — Candelaria Mora, 4. — Año 1962. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 853 pesetas. — Referencia 2.390. — Profesión: Aparejador.

Atilano Rodríguez Zariquiegui. — Francisco Silvela, 26. — Año 1962. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 11.747 pesetas. — Referencia 2.451. — Profesión: Aparejador.

Ángel Blanco Argibay. — Augusto Figueroa, 13. — Año 1962. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 8.800 pesetas. — Referencia 2.462. — Profesión: Aparejador.

Antonio Hernández Álvarez. — San Buenaventura, 10. — Año 1962. — Contraído en 1969. — Profesión: Aparejador.

José Ramón Lasuén Sancho. — José Lázaro Galdeano, 1. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 363.996 pesetas. — Referencia 2.493. — Profesión: Doctor y licenciado en Ciencias Económicas.

Juan Sanz García. — Ferraz, 59. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 6.975 pesetas. — Referencia número 2.506. — Profesión: Doctor y licenciado en Ciencias Económicas.

Rafael Uría García. — Elfo, 78. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 4.325 pesetas. — Referencia número 2.518. — Profesión: Perito Mercantil.

Guillermo García Tuñón. — Avenida de América, 50. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 28.308 pesetas. — Referencia 2.532. — Profesión: Ingeniero aeronáutico.

Federico Fernández López. — Reyes Magos, 2. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 4.430 pesetas. — Referencia 2.544. — Profesión: Perito calígrafo.

José Martínez Martínez. — Agustín de Foxá, 15. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 18.007 pesetas. — Referencia 2.573. — Profesión: Apoderado taurino.

José Roger Martein. — Castro de Oro, número 34. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 588 pesetas. — Referencia 2.589. — Profesión: Apoderado taurino.

Vicente Rodríguez Rodríguez. — Puerta de Toledo, 4. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 838 pesetas. — Referencia 2.756. — Profesión: Cobrador efectos de giro.

Marcial García Roche. — Travesía Conde Duque, 5. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 9.113 pesetas. — Referencia 3.000. — Profesión: Practicante.

José Mancebo Tárraga. — Sevilla, 8. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 10.529 pesetas. — Referencia 3.015. — Profesión: Practicante.

Vicente Meléndez Álvarez Santullano. — Los Madrazo, 20. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 3.354 pesetas. — Referencia 3.067. — Profesión: Practicante.

Salvador León de Miras. — Barceló, 13. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 2.829 pesetas. — Referencia 3.081. — Profesión: Practicante.

Juan Arilla Villagordo. — Ofelia Nieto, 7. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 7.904 pesetas. — Referencia 2.098. — Profesión: Practicante.

Luis Rosúa Barbazán. — Avenida Menéndez Pelayo, 20. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 6.178 pesetas. — Referencia 3.116. — Profesión: Practicante.

Rafael Pizarro Álvarez. — San Bartolomé, 9. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 6.063 pesetas. — Referencia 3.117. — Profesión: Practicante.

Manuel Martín Langrandt. — Juan de Urbieto, 4. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 5.027 pesetas. — Referencia 3.158. — Profesión: Practicante.

Alfonso Gijón Salvador. — Bastero, 12. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 6.224 pesetas. — Referencia 3.163. — Profesión: Practicante.

Luis Gogorza Mendía. — Cedaceros, 3. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 5.804 pesetas. — Referencia 3.184. — Profesión: Practicante.

Eduardo Suárez Bernal. — Travesía Conde Duque, 2. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 3.542 pesetas. — Referencia 3.296. — Profesión: Practicante.

Manuel Barchino de Castro. — Fuencarral, 17. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 3.704 pesetas. — Referencia 3.223. — Profesión: Practicante.

Ricardo Becerro de Bengoa. — Plaza de Matute, 4. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 3.704 pesetas. — Referencia 3.325. — Profesión: Practicante.

Antonio Casas Miranda. — Ronda de Segovia, 17. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 3.704 pesetas. — Referencia 3.327. — Profesión: Practicante.

Florencio Collado García. — General Varela, 17. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 3.389 pesetas. — Referencia 3.374. — Profesión: Practicante.

Antonio Cruz Castell. — Cavanilles, 27. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 3.179 pesetas. — Referencia 3.407. — Profesión: Practicante.

Zito Donamaría Donamaría. — Mártires de la Ventilla, 30. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 3.179 pesetas. — Referencia 3.414. — Profesión: Practicante.

Luis Renato García Gil. — Obrantes, número 14. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 3.179 pesetas. — Referencia 3.421. — Profesión: Practicante.

Enrique de León Arribas. — Barquillo, 34. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 3.179 pesetas. — Referencia 3.436. — Profesión: Practicante.

Luis Santos Sánchez. — Barquillo, 22. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 3.179 pesetas. — Referencia 3.456. — Profesión: Practicante.

Antonio Olivares Chaves. — General

Ricardos, 63. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 2.716 pesetas. — Referencia 3.471. — Profesión: Practicante.

Rodolfo Aguado Burgos. — Monte Perdido, 139. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 2.654 pesetas. — Referencia 3.482. — Profesión: Practicante.

Carlos Casas Rodríguez. — Marcelina, número 22. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 2.654 pesetas. — Referencia 3.500. — Profesión: Practicante.

Leonor García Horcajo. — Plaza Chamberí, 10. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 2.129 pesetas. — Referencia 3.594. — Profesión: Practicante.

Enrique de Luque Álvarez. — Piamonte, 21. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 2.129 pesetas. — Referencia 3.605. — Profesión: Practicante.

Aurea Mateos Miranda. — Luis Ruiz, número 15. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 1.724 pesetas. — Referencia 3.607. — Profesión: Practicante.

Adolfo Montserrat Montserrat. — Mejía Lequerica, 9. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 2.129 pesetas. — Referencia 3.609. — Profesión: Practicante.

Jesús Moya Brotons. — García de Paredes, 62. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 2.129 pesetas. — Referencia 3.610. — Profesión: Practicante.

Luis Ramos Torres. — Joaquín Costa, número 6. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 2.169 pesetas. — Referencia 3.615. — Profesión: Practicante.

Baltasar Rodríguez Almarza. — Conde Duque, 26. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 2.024 pesetas. — Referencia 3.647. — Profesión: Practicante.

Juan Castro Álvarez. — Alvarado, 12. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 1.604 pesetas. — Referencia 3.685. — Profesión: Practicante.

Diego Fernández Siurot. — Marcenado, 36. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 1.604 pesetas. — Referencia 3.696. — Profesión: Practicante.

Julio Maese Molaguero. — Hermano Gárate, 2. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 1.604 pesetas. — Referencia 3.736. — Profesión: Practicante.

Juan Sánchez Arroyo. — Cavanilles, número 33. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 1.604 pesetas. — Referencia 3.797. — Profesión: Practicante.

Juan Santiago Reigón. — Cruz, 23. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 1.604 pesetas. — Referencia 3.801. — Profesión: Practicante.

Evelio Medina Asenjo. — Paseo Santa María de la Cabeza, 74. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 1.184 pesetas. — Referencia 3.839. — Profesión: Practicante.

José Luis J. Rodríguez Bunieza. — Guardias de Corps, 1. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 1.079 pesetas. — Referencia 3.927. — Profesión: Practicante.

Jesús Romero Robles. — Paseo de las Delicias, 52. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 1.079 pesetas. — Referencia 3.929. — Profesión: Practicante.

Andrés Zárate Ruiz. — Almansa, 44. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 1.079 pesetas. — Referencia 3.945. — Profesión: Practicante.

Juan Fuertes Zabalza. — Antonio Leyva, 10. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 974 pesetas. — Referencia 3.948. — Profesión: Practicante.

Francisco Aznar Fuertes. — Olite, 45. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 764 pesetas. — Referencia 3.962. — Profesión: Practicante.

Félix Burgos Martín. — Infante, 8. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 659 pesetas. — Referencia 3.983. — Profesión: Practicante.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la

ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 20 de agosto de 1969. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—6.388)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona II.—Latina

EDICTO

Don José Jiménez Mendoza, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la expresada Zona,

Hace saber: Que los deudores que a continuación se relacionan no han podido ser notificados personalmente de sus débitos, por haber resultado desconocidos en los domicilios fiscales figurados en los respectivos recibos.

DEUDORES. — DOMICILIOS

Concepto: Rentas del Capital

Punta Galea, S. A.—Mayor, 49.
Francisco Fariñas Gispert. — Cuesta Santo Domingo, 22.

José Regidor Rueda.—Ronda de Segovia, 51.

Antonio Moraleda Cabero. — Segovia, número 63.

María Teresa Barón Maldonado.—Comandante Fortea, 7.

Rendimiento del Trabajo Personal

José Manuel García Colomer.—Humilladero, 18.

Francisco Miranda Díaz.—Avenida José Antonio, 55.

Montserrat Rodríguez Rodríguez.—Avenida José Antonio, 64.

Gloria García de la Mata.—Leganitos, 2.

Gonzalo Carrasco Montoya.—Milaneses, número 2.

Eloy Jaime González Sánchez.—Señores de Luzón, 10.

Joaquín Lamas Cortina.—Paseo Virgen del Puerto, 29.

Impuesto Industrial

Enrique López Sánchez.—Aguas, 3.

Juan Escalera Gómez.—Arrieta, 8.

Luis Sánchez Cámara.—Arrieta, 8.

Ferraz, S. A.—Bailén, 47.

José Alfeirán Larrey.—Plaza Biombo, 4.

Luis González González. — Cava Baja, número 12.

Matías de Alonso Miguelez.—Comandante Fortea, 1.

José Antonio Gogorza Expo.—Escalinata, 6.

M. Mercedes Casla López.—Plaza de España, 6.

Luis Sánchez E. Alcalá.—Plaza de España, 6.

Jules J. Jordy Associa, S. A.—Plaza de España, s/n.

Manuel Arán López.—Plaza Julio Romero de Torres, 26.

Tomás García García.—Avenida José Antonio, 55.

Internal Publicidad, S. A. — Avenida José Antonio, 55.

Antonio Irureta Beitia.—Avenida José Antonio, 55.

Abdón Fernández Soto.—Avenida José Antonio, 59.

Gregorio Bravo Sáez. — Avenida José Antonio, 61.

Jacobo Morcillo Uceda.—Avenida José Antonio, 68.

Gimbel Brothers.—Avenida José Antonio, 76.

Pedro Martínez San Pedro.—Juan Duque, 32.

José Luis Cristóbal Monedero.—Leganitos, 24.

José Fernández Hernández.—Lucientes, número 9.

José Quijano Feliú.—Ribera del Manzanares, 66.

Juana Cabreja Pascual.—Mayor, 46.

Rosalba Ungar de Nicemboim.—Mayor, número 48.

Juana Rodríguez Zubeldía.—Mayor, 49.

Deral, S. A.—Mayor, 78.

Leopoldo O'Donnell Pérez.—Mediodía Chica, 5.

M. Dolores Polaina Falder. — Moreno Nieto, 16.

José M. Fernández Moreno. — Plaza Mostenses, s/n.

Skott, S. L.—Plaza Mostenses, s/n.

Espectra, S. A. Aplic. Sonido.—Plaza Mostenses, s/n.

Josefa Jaén Cano.—Príncipe Anglona, 7.

Manuel Cortés Maculet. — Paseo del Rey, 14.

Francisco Pérez Fernández.—Reyes, 5.

Leonardo Murcia Sotos.—Ricardo León, sin número.

Vda. e Hijos de Martín Pérez Yagüe.—Rosario, 17.

B. Cabrera Bartomeu. — San Bernardo, número 5.

Trifón Martín López.—San Bernardo, 5.

Mauricio Garrido Sánchez.—Santiago, número 137.

Manuel Rodríguez García. — Cuesta Santo Domingo, 3.

Daniel Muñoz Fernández.—Plaza Santo Domingo, 8.

Destac, S. L.—Plaza Santo Domingo, 11.

Luis Sánchez Mata.—Torija, 6.

Luis Medina Río.—Avenida Valladolid, número 71.

Transportes Fegerman, S. L.—Avenida Valladolid, 73.

Salort Adell, S. A.—Avenida Valladolid, número 73.

Constructora Pequín, S. A.—Villa, 1.

Genaro García Bodas. — Paseo Virgen del Puerto, 47.

Kanter Antón.—Federico Agustí, s/n.

Pascual Paricio Vela.—Osa Menor, 5.

Impuesto Industrial. — Transportes

M. Rodríguez Maldonado.—Aguas, 5.

José Cervantes Jerez.—Arriaza, 4.

Celestino Sanz Pozo.—Arrieta, 4.

Joaquín Martínez García.—Calatrava, número 27.

B. Gómez Arroyo Granda.—Campomanes, 6.

Jesús Negueroles Herrero.—Campomanes, 1.

Joaquín Lama Amador.—Caños del Peral, 4.

Alfonso Álvarez Carrillo. — Cava Baja, número 6.

Enrique Ramírez Verdes.—Comandante Fortea, 3.

Julían Muñoz García.—Fomento, 33.

Rosa Rivas Alfonsín.—Humilladero, 28.

Teresa Rodríguez Pousa.—Ilustración, 8.

Luis Rodríguez Pousa.—Ilustración, 8.

Jesús Vinagre Timón.—Paseo Imperial, número 14.

Juan Luis Prada Bueso.—Juan Duque, número 30.

Antonio Rodríguez López.—Ribera del Manzanares, s/n.

Angel Escorial Escorial.—Morería, 7.

Angel García Hay.—Paloma, 43.

Pedro D. Valdés Alcalá.—Río, 16.

Miguel González Sánchez.—Plaza San Francisco, 15.

Luis Frutos Blázquez.—Plaza San Miguel, 8.

Facundo Sánchez Frutos.—Santiago, 8.

Adolfo Alvarez Cangas.—Segovia, 61.

Paulino Martín Castaño.—Segovia, 63.

Felipe Elvira Gamella.—Ronda de Segovia, 29.

Juan Otero Piñeiro.—Paseo Virgen del Puerto, 5.

Francisco Chaparro Sánchez.—Almudena, 5.

Antonio Menéndez Fuertes.—Almudena, 7.

Julio García Bernal.—Plaza Cruz Verde, 3.

Angel Caballero Fernández.—Redondilla, 8.

Reybarsa.—Plaza Santo Domingo, 13.

Manuel Arias Pelayo.—Carretera Coruña, s/n.

Carmen Ballesteros Peña.—Osa Mayor, número 21.

B. Caballero Onieva.—Colonia Valdemarín, s/n.

Rafael Fuente Cantero.—Olivo, 19.

Gregorio García Mansilla.—Berenisa, 19.

Ignacio Rodríguez Sánchez.—Carretera Coruña, km. 8.

Y a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se publica el presente anuncio para que los deudores y sus representantes legales comparezcan en el expediente que se instruye dentro de los ocho días siguientes al de la fecha de su publicación, quedando apercibidos que de no hacerlo se decretará por providencia su rebeldía a todos los efectos del mismo.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Recaudador (Firmado). (G.—6.419)

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

PROVINCIA DE MADRID

MES DE AGOSTO DE 1969

Estado demosttrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado

Enfermedad	Partido	Municipio	Especie	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados M.	Quedan enfermos S.
Agalaxia contagiosa	Alcalá de Henares	Daganzo	Ovina	—	100	—	—	40
Idem.	Colmenar Viejo	Guadalix de la Sierra	Caprina	270	106	—	—	376
Bedsoniasis	San M. de Valdeiglesias	San M. de Valdeiglesias	Ovina	79	—	45	2	32

(G. C.—5.383)

Madrid, 6 de septiembre de 1969.—El Jefe del Servicio, Marino del Pozo Martín

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Centro

EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Centro de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Oficina recaudatoria de mi cargo contra deudores que a continuación se relacionan por diferentes conceptos contributivos, y en los que no han podido llevarse requerimiento ni notificación alguna por resultar de domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, en el artículo 127, se ha dictado providencia acordando requerir por medio de edicto, a insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a fijarse en la Tenencia de Alcaldía del Distrito, a los deudores, sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de su publicación y exposición mencionados, comparezcan en sus respectivos expedientes o señalen domicilios o representantes a quienes poder dirigirles las notificaciones necesarias; bien entendido que transcurrido el indicado plazo sin haberlo verificado, proseguirán las actuaciones con arreglo a los reglamentos vigentes, previa declaración en rebeldía de los expedientes.

Los deudores son:

- F. de Alfonso Palomar.—Marqués de Valdeiglesias, 1.
- F. Castillo Vergara.—San Lorenzo, 4.
- F. Rossiñol Zagrana.—Churruca, 23.
- Federico Sáenz Domenech.—Plaza Callao, 4.
- F. Villanueva Isturiz.—Tudescos, 4.
- Federico Rodríguez Martínez.—Mesonero Romanos, 9.
- Felipe García Alonso.—José Antonio, número 33.
- Felipe González de la Fuente.—Pelayo, número 54.
- Felisa Errea Díez.—Mayor, 4.
- Felisa Rodil Lartategui.—Arenal, 7.
- Felisa Rodil Valle.—Arenal, 7.
- Félix Herrero Velázquez.—Mejía Lequerica, 8.
- Félix Tortajada Villalba.—Joaquín García Morato, 25.
- Fernando Escosura Pulido.—Barquillo, número 12.
- Fernando Gutiérrez Respaldiza.—Luna, número 3.
- Fernando Pérez Molino.—Isabel II, 16.
- Fernando Porta Cebrián.—Belén, 11.
- Ferraz, S. A.—Fuencarral, 68.
- Florinda Fernández González.—Preciados, 37.
- Frigoríficos del Carmen, S. L.—Orellana, 12.
- Francisco Aparicio Mena.—Barcelona, número 12.
- Francisco Carvajosa Izaola.—Maestro Victoria, 2.
- Francisco Criado Cabo.—Mercado Bami, 74.
- Francisco Cherto Gasulla.—Mayor, 5.
- Francisco Fernández y Arévalo y Murillo V.—Juzgado de instrucción.
- Francisco Fernández Zarza.—Bordadores, 5.
- Francisco García.—Plaza Comandante Morenas, 5.

- Francisco Hernández Martínez.—Hortaleza, 19.
- Francisco Juanes Martín.—Puerta del Sol.
- Francisco Martín Pinilla.—Esquivias.
- Francisco Molina Escobar.—José Antonio, 32.
- Francisco Montoya Martínez.—Bolsa, número 12.
- Francisco Ramírez Fernández.—Montera, 4.
- Francisco Sánchez García.—Cádiz, 9.
- Francisco Zuazo de León.—Modesto Lafuente, 53.
- Fundación Constantino González.—San Marcos, 18.
- Fc. Real en Sdad. Esp. Higie.—Plaza San Martín, 5.
- G. de Diego Alvaro.—Hortaleza, 18.
- Gabino Uribarri Murillo.—Infantas, número 19.
- Gabriel Bouso Arias.—Menéndez Pelayo, 49.
- Galerías Preciados, S. A.—Preciados, número 28.
- Gaspar Iglesias Cuadrado.—Calvo Sotelo, 3.
- Gaspar Rodríguez Bonilla.—Barco, 9.
- Cemex, S. A.—Carretas, 14.
- Gervasia Ochoa Irigoyen.—Preciados, número 33.
- Giordano Sánchez Márquez.—Plaza de Callao, 4.
- Gloria Vera Palomeque.—Carrera San Jerónimo, 9.
- Gregoria Frutos Quintana.—Barceló, 11.
- Gregorio López Rodríguez.—Santa Lucía, 5.
- Guillermo Palomar García.—Argensola, 8.
- Gustavo Villar Alvarez.—Mejía Lequerica, 9.
- Hans Karl Bloch Ertle.—Valverde, 44.
- Hércules Exterior, S. A.—José Antonio, número 37.
- Hidroeléctrica Santa Teresa, S. A.—José Antonio, 4.
- Hijos de Fermín Pérez Autiz.—Calvo Sotelo, 13.
- Hilario Gómez Moñibar.—Silva, 32.
- Hispacolor, S. A.—Belén, 3.
- Hispano Automática, S. A.—José Antonio, 48.
- Hullera de Ojailén, S. A.
- Icaro, S. L.—Montera, 25.
- Ignacio Izquierdo Frías.—José Antonio, número 20.
- Importación Internacional, S. A.—Jacometrezo, 4 y 6.
- Inviata, S. A.—José Antonio, 32.
- Industrias Fuertes, S. A.—Valverde, 19.
- Industrias Gatell, S. L.—Puerta del Sol, número 10.
- Industrial Iberoamericana, S. L.—Valverde, 1.
- Inmobiliaria Caduse, S. A.—La Flora, número 3.
- Inmobiliaria Esmar, S. A.—Generalísimo, 54.
- Inmobiliaria Farbar, S. A.—José Antonio, 43.
- Inversiones Financieras, S. A.—Victor Hugo, 5.
- Isaac Hernández.—A. Figueroa, 23.
- Isabel Diego Aragoneses.—Pizarro, 1.
- Isidoro Castillejo Sanz.—A. Figueroa, número 17.
- Isidro Benito Benavente.—San Vicente, número 8.
- J. de Diego Lefler.—Marqués Santa Ana, número 7.
- Jacques Sottas Dupasquier.—Flora, 4.
- Jaime Cangas Barañaga.—Noviado, 2.
- James Hubert Cameron.—Barquillo, 36.
- Jenaro Collado Gómez.—Arenal, 8.

- Genaro Velasco Bravo.—José Antonio, número 15.
- Jesús Cortés.—Silva, 7.
- Jesús Expósito Velasco.—Alhambra, 4.
- Jesús Miguel López.—Calvo Sotelo, 37.
- Jesús Pérez Samaniego.—Fuencarral, número 70.
- Jesús Rodríguez Flores.—Ct. Angeles.
- Jesús Rodríguez Pérez.—San Joaquín, número 6.
- Jesús Vera García.—Duque de Rivas, 4.
- Joaquín Allende.—José Antonio, 41.
- Joaquín Arias.—Postas, 15.
- Joaquín Grinot Fernández.—Escorial, número 22.
- Joaquín Miralles Formes.—San Opropió, número 18.
- Joaquín Pecos Heras.—José Antonio, 2.
- Jho Mather Organisation.—Jacometrezo, número 4.
- Jomaff, S. A.—Hileras, 4.
- José Almunacio.—Fuencarral, 92.
- José Alonso Serna.—José Antonio, 38.
- José Antonio Fernández Hevia.—Madera, 1.
- José Ballesteros García.—Clavel, 5.
- José Ellote Madrid.—Desengaño, 10.
- José Félix Verdez Bola.—Correo, 7.
- José García García.—Argensola, 114.
- José Gómez Arias.—Arenal, 26.
- José Gutiérrez Yela.—Jardines, 17.
- José Iglesias Fernández.—Desengaño, número 12.
- José Fernández Sánchez.—Chinchilla, 2.
- José Alonso Martínez.—Fuencarral, 77.
- José Jiménez Rubio.—Conchas, 6.
- José Jerez Nicas.—Las Minas, 1.
- José Luis Degano Mediavilla.—Hortaleza, 17.
- José Luis Morán Naval.—Puerta del Sol, 14.
- José Luis Rodero Casado.—Hortaleza, número 33.
- José Luis Zumárraga Larrea.—Plaza del Rey.
- José Manuel Bordallo Fernández.—Conde Romanones, 10.
- José María Alonso Calvo.—Palma, 15.
- José María Fernández Hoz.—Fuencarral, 92.
- José María Yera Rodero.—Pelayo, 45.
- José Martín Esteban.—Mayor, 19.
- José Miguel de Miguel García.—Desengaño, 12.
- José Monzón Trabaseros.—Infantas, 8.
- José Moya Angeler.—Fuencarral, 11.
- José Pérez Ares.—Mercado Barceló, 7.
- José Ramírez Donoso.—Desengaño, 12.
- José Rodríguez Mateo.—Pelayo, 21.
- José Ruano Molina.—Hortaleza, 92.
- José Sáenz Juanilla.—Barco, 4.
- José Sebastián Domingo.—Luna, 30.
- José Sender Sanjuán.—Sagasta, 4.
- José Verni Sánchez.—S. Bartolomé, 3.
- Josefa Contreras Moreno.—Gravina, 21.
- Jovita Rodríguez Martínez.—Esparteros, 6.
- Juan A. Gracia Fojada.—Montera, 20.
- Juan Alfonso Rodríguez.—Hortaleza, 27.
- Juan Alvaro Díaz.—Madera, 25.
- Juan Antonio Robles Torres.—Travesía Horno de la Mata, 5.
- Juan Bouzo Villanueva.—Plaza Santo Domingo, 16.
- Juan Calot Perepérez.—Sotomayor, 4.
- Juan Crisóstomo Almagro.—San Gregorio, 19.
- Juan García Gómez.—Barbieri, 1.
- Juan Iriarte Fernández.—San Vicente Ferrer, 37.
- Juan José Mora Mora.—Jardines, 16.
- Juan José Sánchez Puerta González.—Campoamor, 3.
- Juan Macías Hidalgo.—Casto Plasencia, número 10.

- Juan Marine Monsech.—Alcalá, 21.
- Juan Martínez de Cubias.—General Castaños, 1.
- Juan Martín García.—Navas de Tolosa, número 9.
- Juan Monge Fernández.—General Mola, 8.
- Juan Morales Rivera.—A. Figueroa, 34.
- Juan Ocaña Gutiérrez.—Fernando VI, número 12.
- Juan Pagán Ibáñez.—Concepción Arenal, 5.
- Juan Pedro Madridano.—A. Figueroa, número 7.
- Juan Sáinz Sáinz de Baranda.—Hortaleza, 75.
- Juan Salas Expósito.—Fuencarral, 23.
- Juan Salinas Canuellas.—Carrera San Jerónimo, 16.
- Juan Tomás Cid Plaza.—Tesoro, 31.
- Hellen Briestly, Judith.—Carretas, 14.
- Julia Berrocal Rubio.—Salvador, 80.
- Julián García Moreno.—Carrera San Jerónimo, 9.
- Julián Hidalgo Barrios.—Mayor, 21.
- Julio Padrón Atienza.—Argensola, 15.
- Julio Portolés Martín.—Fernando VI, número 23.
- Julio Wadyd Soleiman.—Hortaleza, 42.
- Justino Martín Franco.—Arenal, 15.
- Justo Carrero Hita.—José Antonio, 21.
- Justo Ocerín Beitía.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos aludidos.

Madrid, 31 de agosto de 1969.—El Recaudador (Firmado).

(G.—6.420)

AYUNTAMIENTOS

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Don Faustino Matesanz Sanz solicita autorización para instalar una tienda de comestibles en la calle de San Onofre, número 23.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Sebastián de los Reyes, a 16 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Dionisio Sastre.

(G. C.—5.591) (O.—80.275)

PEDREZUELA

Don Justo de Heras Tejada, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedrezuela (Madrid).

Hago saber: Que terminados los trabajos de alcantarillado y aguas limpias con sus acometidas correspondientes, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Pedrezuela, a 15 de septiembre de 1969. El Alcalde, Justo de Heras Tejada.

(G. C.—5.592) (O.—80.276)

GETAFE

Solicitado por don Antonio Rubalcaba Redondo licencia para apertura mercería y perfumería en avenida de los Angeles, sin número ó número 4, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo

expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 13 de septiembre de 1969. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.593) (O.—80.277)

LOZOYA

El Ayuntamiento de esta Villa, en sesión celebrada el día 15 del corriente mes, ha aprobado los pliegos de condiciones que han de servir de base para la subasta de pavimentación de calles del casco urbano de la población, los cuales se exponen al público por el plazo de ocho días para oír reclamaciones; conforme determina la vigente ley de Régimen Local.

Lozoya, a 16 de septiembre de 1969. — El Alcalde, Julio García.
(G. C.—5.594) (O.—80.278)

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, dentro del vigente Presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Lozoya, a 16 de septiembre de 1969. — El Alcalde, Julio García.
(G. C.—5.595) (O.—80.279)

GUADARRAMA

Por parte de don Felipe López Pérez y don José A. Herrero Martín-Corral se ha solicitado licencia para instalar una discoteca en el edificio situado en la calle Angustias, sin número, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Guadarrama, 8 de septiembre de 1969. El Alcalde, Angel Brasas San Juan.
(G. C.—5.596) (O.—80.280)

VALDEMORILLO

Por el Pleno de esta Corporación han sido aprobadas las ordenanzas de abastecimiento de aguas a domicilio, lo que se hace público a fin de que en el plazo de quince días hábiles puedan presentarse contra las mismas las reclamaciones pertinentes, permaneciendo expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdemorillo, a 13 de septiembre de 1969. — El Alcalde, Francisco Rozadilla González.
(G. C.—5.597) (X.—5.384)

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 1, por la cantidad de 297.000 pesetas, dentro del Presupuesto ordinario vigente, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admiten reclamaciones contra el mismo.

Valdemorillo, a 13 de septiembre de 1969. — El Alcalde, Francisco Rozadilla González.
(G. C.—5.598) (O.—80.281)

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 1, por la cantidad de 115.000 pesetas, dentro del Presupuesto extraordinario de 1968, mediante transferencia de partidas suficientemente dotadas a insuficientemente dotadas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admiten reclamaciones contra el mismo.

Valdemorillo, a 13 de septiembre de 1969. — El Alcalde, Francisco Rozadilla González.
(G. C.—5.599) (O.—80.282)

PERALES DE TAJUÑA

En esta Alcaldía se halla depositada una bicicleta que fué hallada por don Pablo Ayala Sánchez el día 16 de julio último en el lugar conocido por los "Charcos", de este término municipal.

Lo que se hace público a fin de que pueda ser reclamada por su legítimo dueño.
Perales de Tajuña, a 13 de septiembre de 1969. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.600) (X.—5.385)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Don Vicente Soto Martínez, Alcalde Presidente de San Martín de la Vega (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento la cuenta general del Presupuesto ordinario, de Valores Independientes y Auxiliares y del Patrimonio, del ejercicio de 1968, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

San Martín de la Vega, a 15 de septiembre de 1969. — El Alcalde, Vicente Soto.
(G. C.—5.644) (O.—80.314)

NAVALAGAMELLA

Subasta de pastos

El día 10 de octubre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de pastos de la "Dehesa Boyal", durante la temporada actual, que comprende desde 1 de noviembre de 1969 hasta el 30 de abril de 1970, con capacidad para trescientas cabezas de ganado cabrío y bajo el tipo de tasación de cincuenta y cinco mil pesetas.

La mesa de subasta estará constituida por el señor Alcalde o Concejal del Ayuntamiento en quien delegue, y por el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Para tomar parte en la subasta será preciso constituir en la Caja municipal o en la General de Depósitos la fianza provisional del 3 por 100 de la tasación, que asciende a mil seiscientos cincuenta pesetas. El que resulte adjudicatario deberá convertir luego la fianza en definitiva, incrementándola hasta el 6 por 100.

Los que pretendan concurrir deberán presentar una instancia acomodada al modelo que al final se inserta, reintegrada con arreglo a la vigente ley del Timbre, en sobre cerrado, el cual deberá contener además el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional, y una declaración jurada de no hallarse el interesado comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que, para contratar, señalan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Los pliegos de proposición se admitirán en la Secretaría municipal hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la subasta, y en el mismo plazo podrán examinarse los documentos que constituyen el proyecto y pliego de condiciones de la misma.

Los gastos de publicación de los anuncios y de la formalización del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

Navalagamella, 10 de septiembre de 1969. — El Secretario (Firmado). — El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, número, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Navalagamella, para contratar el aprovechamiento de pastos de la "Dehesa Boyal", se comprometo a realizar dicho contrato, con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego, por el precio de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—5.645) (O.—80.315)

VILLAREJO DE SALVANES

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno la modificación del artículo 4.º, letra b), del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adjudicación de cajones del Mercado municipal, suprimiendo totalmente este apartado b) y que se refiere a señalar el tope mínimo de licitación de 10.000 pesetas a fondo perdido, por haber quedado desierta la primera subasta, se pone en conocimiento del público por tiempo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanes, a 17 de septiembre de 1969. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.680) (O.—80.321)

GETAFE

Aprobado por este Ayuntamiento el nuevo trazado de fachada para la calle de la Manzana para regularizar sus alineaciones y darle mayor anchura, la cual quedaría con un ancho de siete metros, se somete a información pública por plazo de un mes, durante el cual aquellas personas que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto en estas oficinas municipales y presentar cuantas reclamaciones y observaciones consideren oportunas.

Getafe, 15 de septiembre de 1969. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.681) (O.—80.322)

SAN FERNANDO DE HENARES

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de septiembre actual, el suplemento de crédito número 2, dentro del Presupuesto ordinario del actual ejercicio, se hace saber que queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

San Fernando de Henares, 17 de septiembre de 1969. — El Alcalde, Dionisio Jiménez Tarín.
(G. C.—5.682) (O.—80.323)

POZUELO DE ALARCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Manuel Elexpuru ha solicitado licencia para instalar un depósito enterrado para gas propano de 1.000 kilogramos en la calle Los Aceres (Somosaguas).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Pozuelo de Alarcón, a 16 de septiembre de 1969. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.683) (O.—80.324)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Otilio Largo, por la Comunidad de Misioneros Oblatos, ha solicitado licencia para instalar un tanque de fuel-oil de 20.000 litros en la avenida del Generalísimo, número 41.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Pozuelo de Alarcón, a 15 de septiembre de 1969. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.685) (O.—80.326)

MOSTOLES

Don José Sánchez Sánchez solicita autorización para instalar carpintería mecánica en Polígono Industrial 2, número 41.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 15 de septiembre de 1969. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.684) (O.—80.325)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta del aprovechamiento de maderas, campaña 1969-1970, se encuentran expuestos al público por plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones. Este aprovechamiento se realizará en el monte número 47, de los Propios municipales.

Transcurrido que sea este plazo sin que se formulen reclamaciones, o resueltas que sean las que se formulen, se anuncia subasta pública en las condiciones siguientes:

Objeto de la subasta: Aprovechamiento de maderas en el monte "Pinar de Concejo", campaña 1969-70.

Localización: Cuartel A.; tramo II.
Aprovechamientos: 432 pinos pinaster, con 341 metros cúbicos de madera y 90 metros cúbicos de leñas de copas.

Valoración: 172.300 pesetas precio inicial y 215.375 pesetas precio índice. Precio

unitario, 500 pesetas maderas y 20 pesetas leñas.

Fianza provisional: 10.000 pesetas.
Fianza definitiva: 10 por 100 del tipo de adjudicación.

Pliegos de condiciones: En Secretaría, durante las horas de oficina.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento y durante las horas de oficina, y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y una vez que hayan transcurrido ocho de la exposición del acuerdo.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de plicas y hora de las doce, ante la mesa de subasta.

Segunda subasta: De resultar desierta esta primera subasta, se anuncia segunda, en las mismas condiciones de la primera y durante el plazo de diez días, contados a partir de aquel en que se declare desierta la primera.

Cadalso de los Vidrios, a 17 de septiembre de 1969. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.686) (O.—80.327)

Aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta de aprovechamiento de piñón en el monte número 47, de los Propios municipales, campaña 1969-70, se encuentran de manifiesto al público por plazo de ocho días para que contra los mismos puedan presentarse reclamaciones.

Transcurrido que sea este plazo sin que se formulen reclamaciones, o resueltas que sean las que se presenten, se anuncia subasta pública en las condiciones siguientes:

Objeto de la subasta: Aprovechamiento de piñón en el monte número 47, campaña 1969-70.

Localización: Todo el monte.

Especie: Pinos pinea.

Valoración: 150.000 pesetas precio inicial y 300.000 pesetas precio índice.

Fianza provisional: 10.000 pesetas.

Fianza definitiva: 10 por 100 del tipo de adjudicación.

Pliegos de condiciones: En Secretaría, durante las horas de oficina.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento y durante las horas de oficina, y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y una vez que hayan transcurrido ocho de la exposición del acuerdo.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de plicas y hora de las doce, ante la mesa de subasta.

Segunda subasta: De resultar desierta esta primera subasta, se anuncia segunda, en las mismas condiciones de la primera y durante el plazo de diez días, contados a partir de aquel en que se declare desierta la primera.

Cadalso de los Vidrios, a 17 de septiembre de 1969. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.687) (O.—80.328)

GUADARRAMA

Los Padrones de Solares sin Edificar y sin Vallar, y de Regogida de Basuras y Conservación de Alcantarillado, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones por espacio de quince días.

Guadarrama, 17 de septiembre de 1969. El Alcalde, Angel Brasas San Juan.
(G. C.—5.688) (X.—5.386)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos ejecutivos número ciento veinticuatro de mil novecientos sesenta y nueve, promovidos por el Procurador señor Reynolds, en nombre de "Leasing Ibérica, S. A.", contra don Joao Antonio D'Acuña Hernández, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta

y por primera vez los siguientes bienes embargados al demandado:

Un televisor, marca "Lavis", de diecinueve pulgadas, con antena exterior.

Un frigorífico "Fagor", de doscientos cincuenta litros.

Un aparato de radio, marca "Philips".

Un armario ropero de tres cuerpos con una luna interior, es decir, dos lunas interiores, en color de nogal y poliéster.

Un salón, compuesto de un tresillo de sofá de tres plazas y dos sillones, en tapicería color verde oliva, un mueble-bar-librería de 1,70 de frente por 1,80 de alto en madera de nogal y poliéster haciendo juego con el armario, una mesa de centro despegable en madera haciendo juego, una lámpara de pie con pantalla y revistero, metálica.

Una lavadora, marca "Agni", en buen uso.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la suma de veintidós mil quinientas pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.804)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Andrés Díaz-Guerra y Fernández Salinero, contra don Cecilio Pérez Fernández y su esposa doña Angeles Gómez Díaz-Obregón, sobre pago de cantidad; se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, el día treinta del próximo mes de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón setecientos cincuenta mil pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca, menos el veinticinco por ciento por tratarse de la segunda subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma será requisito imprescindible que los licitadores consignen previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local de negocio sito en Madrid, calle del Río, número cuatro, en la actualidad dedicada a cafetería-bar, antes tienda vivienda dedicada a lechería. Sus dimensiones, incluido el grueso del muro, son sesenta y tres metros setenta centímetros

cuadrados, y linda: entrando y al fondo, con el cuarto-vivienda de la portería; a su derecha, por el portal, escalera y patio de luces; a su izquierda, con las casas números seis, ocho y diez de la calle del Río, y al frente, con línea de fachada de la misma calle. Esta tienda tiene una cueva o sótano de aproximadamente unos doce metros ochenta decímetros cuadrados.

Título.—Compra hecha por don Cecilio Pérez Fernández, vigente su sociedad conyugal con doña Angeles Gómez Díaz-Obregón, a don José Sáinz Estrada, con consentimiento de su esposa, mediante escritura otorgada ante mí en el día de hoy, número anterior al de la presente, pendiente, por tanto, de trámite y de inscripción en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de Madrid, por lo que hago a los otorgantes la debida advertencia de previa inscripción, constanding inscrita la finca a nombre del anterior propietario, al tomo quinientos ochenta y siete del archivo, libro trescientos treinta y uno de la sección segunda, folio setenta y uno, finca número once mil seiscientos sesenta y nueve, inscripción primera.

Elementos industriales.—En el local descrito se hallan adheridos con carácter permanente para servir la industria de cafetería-bar en aquél instalada por don Cecilio Pérez Fernández, con las debidas autorizaciones legales, las siguientes máquinas, elementos y útiles propios de la industria:

Una cafetera o portos, automática, caldera de quince litros, tercera categoría, a gas o electricidad. Consumo, 2.400 W/h.

Un molinillo sodificador-contador para electro-motor de 0,33 CV.

Termosifón de diez litros a gas.

Un mostrador frigorífico, realizado en acero inoxidable y corcho aglomerado. Dimensiones, 6 x 0,95 x 0,65 metros.

Una vitrina frigorífica para el mostrador, realizada en acero inoxidable, cristal y corcho aglomerado. Dimensiones, 1,60 x 0,80 x 2 metros.

Un compresor frigorífico para el mostrador, equipo de 2.500 frigorías hora, para electromotor de 2 CV.

Una instalación de aire acondicionado con compresor de 4 CV. a base de gas freón y canalizaciones con rejillas en la planta baja y planta sótano.

Y la instalación eléctrica, fuerza y alumbrado y los auxiliares para todo ello, de albañilería, bancadas y fontanería.

Dado en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.764)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos bajo el número cuatrocientos veintinueve de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y representación de "Saneamientos y Herramientas, S. A.", contra don Antonio González Fernández, sobre pago de cantidad; en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los siguientes bienes:

Un automóvil, marca "Seat", modelo 1.500, matrícula M-634.918.

El expresado remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños de esta capital, a las once horas del día diez de octubre próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de noventa y cinco mil pesetas en que dicho vehículo ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán

a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace saber igualmente que el vehículo objeto de subasta se halla depositado en la persona del propio demandado, que tiene su domicilio en la calle del Comandante Zorita, número seis, tercero número tres, de esta capital.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.801)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de menor cuantía seguidos por doña Alicia Eduvigis Camarero Gracia, contra los desconocidos proindivisarios de la finca rústica, al sitio "Tres Olivos", del término municipal, inscrita con el número mil veintiséis del Registro de la Propiedad número siete de esta capital, sobre división material de la indicada finca, se cita por segunda vez mediante el presente, a los indicados demandados desconocidos proindivisarios de la repetida finca, que están en situación de rebeldía, para que el día treinta de los corrientes y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar confesión judicial solicitada por la parte demandante, previniéndoles que si no lo verifican se les tendrá por confesos, parándoles además el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—6.818)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece, en proveído de esta fecha recaído en el juicio ejecutivo número ciento cuarenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, promovido por don Germán García Sánchez, representado por el Procurador señor Fraile Sánchez, contra don Teodoro Jiménez Galán y don Miguel Carrascosa López, se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de la finca que se describirá, como de la propiedad de dichos demandados, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, el día veinticuatro de octubre próximo, a las once treinta horas.

Inmueble objeto de subasta

Urbana.—Local comercial E derecha de la casa número trescientos setenta y uno de la calle de López de Hoyos, de Madrid, antes Hortaleza, con una superficie aproximada de veintitrés metros veintitrés decímetros cuadrados; linda: frente entrada, terreno que circunda la casa; derecha, entrando, finca número trescientos setenta y tres de la calle de López de Hoyos; izquierda, local comercial D derecha, y fondo, más terreno que circunda la casa. Cuota, tres enteros ochenta y cinco centésimas por ciento. Este local se formó por división de la finca número tres mil cuatrocientos cincuenta y uno, al folio veinticinco del tomo cuatrocientos seis, libro cuarenta y ocho de Hortaleza, tasado en ciento noventa y seis mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán

los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar: Que los títulos de propiedad del inmueble objeto de subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que los licitadores se conformarán con ellos, no teniendo derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—6.763)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis por prórroga de jurisdicción.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por "Hierros Especiales para la Construcción, S. A." (HIESCOSA), representada por el Procurador don Francisco de Murga, contra don José Herrera Martín, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por quiebra de la anterior, previo de tasación, los bienes embargados al deudor siguientes:

Una máquina plegadora para chapa de dos metros, marca "Agial", con motor eléctrico acoplado de 1,50 HP, tasada en la suma de diez mil pesetas.

Una prensa manual de diecisiete toneladas de fuerza, marca "Agial", tasada en la cantidad de ocho mil pesetas.

Una máquina de taladrar con motor acoplado de 1,50 HP, tasada en nueve mil quinientas pesetas.

Total: Veintisiete mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día nueve de octubre próximo, a las once treinta horas de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor, domiciliado en calle Papagayo, número treinta y siete.

Dado en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.765)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez de primera instancia accidental del Juzgado de igual clase número veintitrés de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos cuatro de mil novecientos sesenta y siete, instados por "Piensos Seghers, S. A.", contra don Amador Anaya Corralo y don Marino Domínguez Tolédano, se ha acordado sacar

a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, las fincas siguientes:

1.º Un cañamar de regadío en término de Albalate de Zorita, sitio de la Peña, de cuarenta y cinco áreas; linda: Norte, acequia; Sur, Emiliano Pastrana; Poniente, camino, y Saliente, Ricardo Alcocer. Tasada en treinta mil quinientas pesetas (30.500 pesetas).

2.º Un cañamar de regadío en el mismo término, sitio de la Cortina, de cuarenta y siete áreas; linda: Norte, camino; Este, también camino; Sur y Oeste, acequia. El lindero expresado como camino es la vía de Albalate de Zorita a Cabanillas. Tasada en treinta y tres mil pesetas (33.000 pesetas).

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintitrés de octubre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que las fincas no aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad, no habiéndose aportado ni suplido los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—6.759)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don José Bellón Vázquez, con doña Felisa Cubero Saiz, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta los siguientes bienes:

Cinco secadores, marca "Eugene", y cinco sillones de plástico de la industria de peluquería de señoras.

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la tienda número dos de la casa número cincuenta y dos de la calle del General Mola, de esta capital, dedicado a la actividad comercial de peluquería de señoras.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diez de octubre próximo y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para esta subasta la cantidad de cuarenta y un mil pesetas en cuanto a los bienes muebles y la de seiscientos mil pesetas por lo que se refiere a los derechos de traspaso; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las expresadas cantidades, debiendo ser consignado para tomar parte en la subasta el diez por ciento de las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores; que en cuanto a los derechos de traspaso el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local durante un año, destinándolo durante ese tiempo a la misma actividad industrial, y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que la Ley concede al arrendador para utilizar el derecho de tanteo.

Dado en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.760)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo sumario seguido al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don José Benolien Bentata, que se ha subrogado en los derechos de "Financiera y Fiduciaria Mercantil, S. A.", contra doña María Isabel Sánchez Mofñita Pulido, domiciliada en Madrid, plaza de Peña-

blanca, número uno, sobre cobro de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

"Parcela de terreno en Madrid, con fachada a la calle de Sorolla, en una línea de 18 metros; a la derecha, entrando o Sur, en una línea de 30,20 metros, con terrenos que fueron de don Felipe Montoya; a la izquierda, entrando o Norte, con calle de Nueva Urbanización, y al fondo o Este, en línea de 18 metros, con resto de la finca que fué de don Felipe Montoya y otro. Ocupa una superficie de 543,80 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el tomo cuatrocientos once moderno del archivo, libro ciento dos de la sección primera de Chamartín, folio doscientos treinta y cinco vuelto, finca siete mil uno, inscripción segunda."

Se ha señalado para el remate el día veintitrés de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta la suma de dos millones seiscientos veinticinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.761)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por el "Banco Continental, S. A.", representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo, contra don Justo González Duarte, representado por el Procurador don Luis Pozas, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

1.º Una mitad indivisa del piso primero centro derecha, letra B, de la casa número treinta y ocho de la calle de Marcenado, de esta capital, cuya vivienda tiene una superficie de 89,51 metros cuadrados.

2.º Una mitad indivisa del piso segundo centro derecha, letra B, de la calle de Marcenado, de esta capital, número treinta y ocho. Tiene una superficie de 89,51 metros cuadrados.

3.º Mitad indivisa del piso segundo izquierda, letra C, de la casa número treinta y ocho de la calle de Marcenado, de esta capital, que tiene una superficie el piso de 74,44 metros cuadrados.

4.º Mitad indivisa del piso tercero izquierda, letra C, de la casa número treinta y ocho de la calle de Marcenado, de esta capital, que tiene una superficie dicho piso de 74,44 metros cuadrados.

5.º Mitad indivisa del piso tercero letra D, centro izquierda, de la casa número treinta y ocho de la calle de Marcenado, de Madrid, cuyo piso tiene una superficie de 86,23 metros cuadrados.

6.º Mitad indivisa del piso quinto o ático derecha, letra A, de la casa número treinta y ocho de la calle de Marcenado, de esta capital, cuya vivienda tiene una superficie de 112,50 metros cuadrados.

Para el remate de las participaciones indivisas de los indicados pisos, se ha señalado el día veinticuatro de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en

la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo las siguientes cantidades:

Primero centro derecha, letra B, doscientas quince mil pesetas.

Segundo centro derecha, letra B, doscientas quince mil pesetas.

Segundo izquierda, letra C, ciento noventa y cinco mil pesetas.

Tercero izquierda, letra C, ciento noventa y cinco mil pesetas.

Tercero centro izquierda, letra D, doscientas diez mil pesetas.

Quinto o ático derecha, letra A, doscientas cuarenta y siete mil quinientas pesetas.

Se entenderá que dichas sumas de valoración corresponden a la mitad indivisa de cada uno de dichos pisos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tales cantidades.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Quinta

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los postores, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas o gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.762)

JUZGADO NUMERO 33

EDICTO

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta y tres de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número ocho de mil novecientos sesenta y nueve, se siguen autos procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Vicente-Arche, contra "Hilaturas Marmo, S. A.", sobre reclamación de un préstamo con hipoteca; en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y rebaja del veinticinco por ciento del precio que ha servido de tipo para la primera, señalándose para que tenga lugar el acto del remate el día cuatro de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, la finca hipotecada que a continuación se describe, con la maquinaria que también se dirá, por la cantidad de diez millones setecientos veinticinco mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento.

Finca hipotecada objeto de subasta

Finca-fábrica radicante en término de Chiva, partido Cerezo, demarcación hipotecaria del mismo partido.—Rústica: Indivisible, una hectárea, catorce áreas, treinta y ocho centiáreas y cuarenta y nueve decímetros cuadrados de tierra secano campo en término de Chiva, partida del Puente Cerezo; lindante: por Norte y Oeste, "Textofil, S. A."; Este, carretera de Madrid a Valencia, y Sur, Ricardo Ferrer Baviera y José Tarín Mañez.—Sobre la finca descrita ha sido construida una fábrica compuesta de las siguientes construcciones, todas ellas integradas por sólo planta baja y enclavadas dentro del perímetro de la finca, lindando, pues, por todas sus partes con terreno de la finca descrita: Una casita para el guarda, compuesta de comedor, cocina, aseo y cuatro dor-

mitorios; ocupa una superficie de sesenta y seis y medio metros cuadrados y dista unos cuatro metros de la linde Norte de la finca y unos once del linde Este.—Casa para el Director, compuesta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y aseo; tiene noventa y cinco metros cuadrados, hallándose en la parte central de la finca y distante unos once metros de su linde Este.—Una nave de fabricación, con una superficie de setecientos, dos metros cuadrados, teniendo unos cincuenta y cuatro metros de larga por unos trece de ancha, estando toda ella sin división en compartimentos, salvo que en su parte de Levante tiene los aseos, pequeño almacén de recambios y despacho; dista unos dos metros y medio del linde Oeste de la finca y unos treinta y cinco del linde Norte.—Una nave de preparación, de una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, o sea, veinticinco de larga por diez de ancha, sin compartimentos, salvo cinco cuartos de mezcla; dista unos dos metros y medio del linde Oeste de la finca y unos veintinueve del linde Norte.—Una nave almacén de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados, o sea, dieciocho de largo por catorce de ancho, distando unos tres metros del linde Norte de la finca y hallándose hacia la zona Noroeste de la misma. Y, finalmente, una caseta para el transformador de veintiocho metros cuadrados, distante unos diez metros del repetido linde Norte de la finca y unos dos y medio del Oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al folio nueve del tomo doscientos cincuenta y tres del archivo, libro setenta y uno de aquel Ayuntamiento, finca número doce mil doscientos setenta y cuatro, inscripción primera.

En la referida finca existe la siguiente maquinaria: Una continua de hilar "Comes Corona", modelo 26, de una cara, con 192 husos.—Una bobinadora "Rof", tipo Cer, con 80 husos.—Un tren de carda de 2,20 metros.—Una continua de hilar de 384 husos.—Un diablo abridos.—Un transformador de 125 KVA.—Una bobinadora de 48 púas, ampliada y prolongada a 80 púas.—Otro tren de carda de 2,20 metros.—Una continua de hilar de 192 púas y otra continua de hilar de 192 púas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo señalado de diez millones setecientos veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que sea inferior a dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.766)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez municipal titular del Juzgado municipal número cuatro de los de Madrid.

Doy fe: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de proceso de cognición con el número cuatrocientos noventa y uno de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre y con la representación de "Financiera Intercontinental, S. A.", contra don José Albero García, vecino de la Guardia (Toledo), en reclamación de once mil treinta y siete pesetas con ochenta y dos céntimos, hoy en período de ejecución de sentencia, en cuyas actuaciones he acordado señalar el día siete de octubre próximo, a las once de su mañana, para que tenga lugar la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados al demandado:

Un automóvil, marca "Renault", modelo Dauphine, matrícula de Madrid (M-358.367), valorado en treinta mil pesetas.

Se hace saber a las partes y licitadores: Que para tomar parte en la misma será preciso depositar previamente, en la mesa del Juzgado o del establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento del precio de los bienes en concepto de fianza; que por ser primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación; que la subasta se efectuará por el sistema de pujas a la llana, en calidad de poder ceder a tercero.

Que los autos están de manifiesto a las partes y licitadores en la Secretaría del Juzgado, y que el deudor podrá liberar los bienes antes del remate, pagando principal y costas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado a la parte actora para que cuide de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado.

Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Oficial Habilitado, Alfonso Mata Mata.—El Juez municipal, Pablo Villanueva y Santamaría. (A.—6.819)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez municipal titular del Juzgado número cuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición con el número ciento setenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre y con la representación de "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", contra don Luis Sánchez Arza, en reclamación de cuarenta y cuatro mil trescientas sesenta y cinco pesetas, en período de ejecución de sentencia, en cuyas actuaciones, y en providencia de fecha de hoy, he acordado señalar el día nueve de octubre próximo, a las once de la mañana, para que tenga lugar el remate en la Sala audiencia de este Juzgado, de los siguientes bienes embargados propiedad del demandado:

Un frigorífico, marca "Cadi", con compresor incorporado.

Una cafetera exprés, marca "Onex", de dos canillas.

Un dosificador de café.

Una máquina registradora, marca "Hugin".

Una máquina registradora, marca "Regna".

Un televisor, marca "Elba", de diecinueve pulgadas.

Valorados todos los bienes en setenta y ocho mil pesetas.

Se hace saber a las partes: Que para tomar parte en la misma será preciso depositar previamente, en la mesa del Juzgado o del establecimiento destinado al efecto, una cantidad por lo menos igual al diez por ciento del precio de tasación en concepto de fianza; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes; que la subasta se efectuará por el sistema de pujas a la llana; que se efectuará en calidad de poder ceder a terceros; que el deudor podrá liberar los bienes antes del remate, pagando principal y costas, y que los autos están de manifiesto a las partes y licitadores en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Oficial Habilitado, Alfonso Mata Mata.—El Juez municipal, Pablo Villanueva y Santamaría. (A.—6.810)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de Colmenar Viejo y en funciones del Juzgado municipal número veinticuatro de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición a instancia de don Francisco Jerez Blanco, representado y dirigido por el Letrado don Casimiro Martín Jericó, contra don Enrique Astorga Gómez, sobre reclamación de veintidós

mil pesetas; en cuyo juicio y en ejecución de sentencia firme se embargaron al demandado los siguientes bienes:

Un televisor, marca "Philips", de veintitrés pulgadas; una lámpara de bronce de ocho brazos; seis sillas tapizadas en rojo estilo Luis XVI, al parecer; una prensa de cuatro ejes para trabajar madera; una sierra de cinta, marca "Sagrera", con motor eléctrico; una máquina de carpintería combinada para trabajar madera, con motor eléctrico acoplado. Los que han sido tasados pericialmente en la suma de cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

Y a instancia de la parte actora se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los referidos bienes, con arreglo a las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los expresados bienes se encuentran en poder de la esposa del demandado, doña Leonor González, con domicilio en calle del Panizo, treinta y cinco, bajo izquierda, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Habiéndose señalado para la celebración de dicho acto el día siete de octubre, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal en funciones (Firmado). (A.—6.805)

Notificación de sentencia

JUZGADO NUMERO 25

En el juicio de faltas número 427 de 1969, seguido en este Juzgado municipal número 25, por estafa, contra Joaquín Ferrón Suanes, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

Registro (disposición común 11, tarifa 1.ª), 22 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas; diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas; por exhorto expedido (artículo 31, tarifa 1.ª), 75 pesetas; indemnización, 175 pesetas; ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas; reintegros según la ley del Timbre, 60 pesetas; Póliza Mutua Judicial, 50 pesetas; dietas de exhortos (disposición común 4.ª), 28,75 pesetas. Total: 555,75 pesetas.

Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dar vista por término de tres días al condenado Joaquín Ferrón Suanes, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, comparezca ante este Juzgado municipal número 25 de Madrid, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1 (Puente de Vallecas), con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho, expido el presente en Madrid, a 12 de julio de 1969. (B.—3.162)

En el juicio de faltas número 204 de 1969, seguido en este Juzgado municipal número 25, por escándalo, contra María Valiño Rodríguez, se ha practicado con fecha 12 de julio de 1969, la siguiente

Tasación de costas

Registro (disposición común 11, tarifa 1.ª), 22 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 200 pesetas; diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas; por exhorto expedido (artículo 31, tarifa primera, 75 pesetas; primer reconocimiento forense (tarifa 5.ª, núm. 3), 100 pesetas; multa, 100 pesetas; ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas; reintegros según la ley del Timbre, 60 pesetas; Póliza Mutua Judicial, 50 pesetas; dietas exhorto (disposición común cuarta), 30 pesetas. Total: 682 pesetas.

Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dar vista por término de tres días a la condenada María Valiño Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirla para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, comparezca ante este Juzgado municipal número 25 de Madrid, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1 (Puente de Vallecas), con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho, expido el presente en Madrid, a 12 de julio de 1969. (B.—3.163)

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 25 de Madrid, bajo el número 554 de 1969, por la falta de embriaguez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de julio de 1969.—El señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciado, Rafael Romero Ruiz, circunstanciado en autos, por supuesta falta de embriaguez,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael Romero Ruiz, a 100 pesetas de multa, reprensión privada y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Ilegible.—(Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma de la sentencia, expido el presente en Madrid a 16 de julio de 1969. (B.—3.164)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado municipal número 25 de Madrid, bajo el número 342 de 1969, por la falta de daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de julio de 1969.—El señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Pedro Jiménez Gómez, y como denunciado Vicente Martín del Campo, circunstanciados en autos, por supuesta falta de daños,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente Martín del Campo, a 300 pesetas de multa, que indemnice a Pedro Jiménez en 2.225 pesetas y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Ilegible.—(Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma de la sentencia a Vicente Martín del Campo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 30 de julio de 1969. (B.—3.298)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado municipal número 25 de Madrid, bajo el número 633 de 1969, por la falta de escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de julio de 1969.—El señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, la Comisaría de Policía, y como denunciado, Rafael Romero Ruiz, circunstanciados en autos, por supuesta falta de embriaguez y escándalo,

Fallo: Que debo condenar y condeno a

Rafael Romero Ruiz, a 500 pesetas de multa, reprensión privada y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ilegible.—(Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma de la sentencia a Rafael Romero Ruiz, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 30 de julio de 1969. (B.—3.299)

JUZGADO NUMERO 26

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 922 de 1968, por lesiones y vejación, seguidos en este Juzgado, a virtud de denuncia de Concepción Zúñiga Aragón, mayor de edad, soltera, camarera, cuyo paradero actual se desconoce, contra Luis Barcenilla Mancebo, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Virgen del Coro, número 8; José Mota García, mayor de edad, soltero, tornero, con domicilio en Virgen de Lourde, número 10, y Juan Herráiz del Amo, mayor de edad, soltero, instalador, con domicilio en José Luis de Arrese, número 102, se ha dictado con fecha 17 de julio de 1969, sentencia, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados en estas actuaciones José Mota García y Luis Barcenilla Mancebo, como autores responsables de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor a cada uno de ellos, e igualmente, debo condenar y condeno a José Mota García, como autor de una falta de vejación leve, al pago de 150 pesetas de multa, con arresto sustitutorio, en caso de insolvencia, y a ambos, por mitad, al pago de costas del procedimiento; y debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputaba, al también denunciado Juan Herráiz del Amo.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a la denunciante Concepción Zúñiga Aragón, libro el presente en Madrid, a 17 de julio de 1969. (G. C.—4.736) (B.—3.198)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 470 de 1969, por daños, seguido en este Juzgado, siendo perjudicada, Andrea Rodríguez Carcedo, mayor de edad, viuda, sus labores, con domicilio en la calle de Luchana, número 8, y denunciados: Francisco Puras Sánchez, de diecinueve años, soltero, sin profesión, y Ricardo Jiménez Jiménez, mayor de edad, casado, hojalatero, el paradero de los cuales se desconoce, se ha dictado sentencia con fecha 31 de julio de 1969, cuya parte dispositiva, copiada literalmente dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Francisco Puras Sánchez, como autor responsable de una falta de daños, al pago de 500 pesetas de multa, con arresto sustitutorio en caso de insolvencia, a que indemnice a Andrea Rodríguez Carcedo en la cantidad de 450 pesetas y al pago de las costas del procedimiento; y debo absolver y absuelvo libremente de la falta antedicha, al también denunciado Ricardo Jiménez Jiménez.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma legal a los inculcados Francisco Puras Sánchez y Ricardo Jiménez Jiménez, cuyo paradero actual se desconoce, libro el presente en Madrid, a 31 de julio de 1969. (G. C.—4.861) (B.—3.311)